

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., treinta (30) enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2016-000712 00

En escrito presentado en oportunidad, la parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia adiada 17 de enero de 2023, en consecuencia, como quiera que el mismo resulta procedente, el Despacho DISPONE:

Para ante la Sala Civil del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, **CONCÉDASE** el recurso de apelación en el efecto **SUSPENSIVO**, contra la citada providencia proferida por esta agencia judicial.

Por secretaría, una vez verificado el trámite del artículo 322 del Código General del Proceso, remítase el expediente al superior en forma oportuna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 31 de enero de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb507e9d909a8effad67e3707156dad1036eb81687e1421250a13536f8196445**

Documento generado en 30/01/2023 07:13:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>